



## EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: LA CONSULTA SE RESPETA

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2018

Pensarse un país desde la pluriétnicidad y multiculturalidad, sin lugar a dudas ha sido un reto complejo para el Estado Colombiano y los gobiernos que a partir de la constitución de 1991, han ejercido sus mandatos enmarcados en los principios en ella contenidos.

Es precisamente en reconocimiento de las realidades humanas y territoriales de lo que desde occidente se denomina Estado Nación y desde nuestras cosmovisiones se revisa desde la ancestralidad y el territorio como sujeto mismo; que resulta importante garantizar en la construcción de la política pública de planeación y delimitación de las prioridades de país concentradas en el Plan Nacional de Desarrollo, derechos de carácter fundamental como la Consulta Previa y el Consentimiento Previo, Libre e Informado, enmarcados en un ejercicio real, efectivo y sustantivo de inclusión de los Pueblos Indígenas en la misma.

Más allá de comprenderlo como una mera formalidad, el Derechos Fundamental a la Consulta Previa, a pesar de su satanización, es sin lugar a dudas una de las salvaguardas más importantes para la protección de los derechos humanos de los más de 102 Pueblos Indígenas de Colombia; su respeto implica entonces la generación de estándares amplios que posibiliten un marco de participación en el cual nuestras propuestas sean reconocidas y respetadas entendiendo que las mismas propenden por nuestra pervivencia física y cultural y la de toda la humanidad.

Partiendo de este hecho, la Amazonía Colombiana, reconocida en los ámbitos nacionales e internacionales como el “pulmón del mundo”, albergando 64 pueblos indígena con igual número de lenguas maternas en 6 departamentos del país, con 48 millones de hectáreas, 3 figuras de ordenamiento territorial, 6,4% del total del bioma y 178 resguardos indígenas; es determinante no solo para nuestros Pueblos sino para el futuro de la especie, en la amazonia y en nuestros saberes ancestrales, se encuentran el núcleo de la pervivencia de la humanidad.

Sin embargo, la amenaza latente al derecho fundamental a la Consulta Previa, ejemplificada con el proyecto de ley a través del cual se pretende reglamentar el mismo, implica en la práctica su regresividad y desconocimiento; pretender su estandarización es negar que los Pueblos Indígenas tenemos tantas prácticas como cosmovisiones hay, razón por la cual los Pueblos y Comunidades Indígenas no estamos dispuestos a renunciar a nuestros derechos ni permitiremos que se retrotraigan los mismos a costa de nuestras vidas, del agua, del oxígeno, de la Madre Tierra y su balance natural y espiritual.



Resulta imposible no cuestionar el rezago histórico y la sistematicidad en el incumplimiento de los acuerdos enmarcados en la materialización de las consultas previas de los Planes Nacionales de Desarrollo precedentes; situación que, en las palabras de la Corte Constitucional genera un “déficit de protección”, acelerando nuestra extinción física y cultural.

Partiendo de este supuesto, la discusión en torno a las políticas económicas y de desarrollo del país, deben nutrirse de los planteamientos provenientes de esa Colombia ancestral, desde la variopinta realidad de un país que, a pesar de ubicarse en el tercer lugar en el *ranking* mundial sobre desigualdad, es absolutamente rico en diversidad humana y territorial.

Así las cosas requerimos al Gobierno Nacional en cabeza del Presidente Iván Duque:

1. Generar los mecanismos necesarios para garantizar la consulta previa, promoviendo la participación efectiva de las comunidades, autoridades y líderes; para la construcción de aportes e insumos tenidos en cuenta para la consolidación del documento final del Plan Nacional de Desarrollo
2. Propender por una capacidad de diálogo técnico y político que reconozca la diversidad cultural, la diferencia de pensamiento y las realidades locales y territoriales.
3. Propiciar un diálogo de alto nivel, de gobierno a gobierno, entre las autoridades indígenas y la Directora del Departamento Nacional de Planeación y la Ministra del Interior, donde participe la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH en Colombia.
4. Solicitar el retiro del proyecto de ley a través del cual se pretende reglamentar la Consulta Previa y dar continuidad a la hoja de ruta que se ha trazado sobre la materia desde 2017.

Estamos como siempre abiertos al dialogo respetuoso partiendo de la buena fe, dispuestos a seguir construyendo caminos que se transformen en dialogo y en el fortalecimiento de nuestro relacionamiento y reconcomiendo mutuo, teniendo en cuenta como mínimos la obligatoriedad en la materialización de los derechos constitucionales y legales y seguros de que los compromisos son una obligación del Estado, en cabeza del gobierno de turno.

**¡LA CONSULTA SE RESPETA!**